

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Victor Álvarez González.

D. Hector Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, don JOSÉ GARCÍA LOBATO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las once horas.

ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL IV DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Por el Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión de la Comisión Informativa agradeciendo la presencia de los miembros de la comisión, así como al Sr. Secretario

General y al Sr. Jefe de Sección de Urbanismo, quienes podrán proceder a la aclaración de las cuestiones o dudas que pudieran plantearse.

Cede la palabra al Sr. Delegado de Urbanismo, D. Luis Alfonso Merino Cano.

Por el Sr. Merino Cano se expone que nos encontramos en el penúltimo hito en ámbito municipal del procedimiento del Plan General Municipal, cuyo expediente administrativo se inició en el año 2006. El último será el Pleno de la Corporación y posteriormente se remitirá a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

La documentación que integra este expediente está constituida por:

- El documento de Aprobación Provisional IV del PGM.*
- Informe técnico, suscrito por el Jefe de Sección de Urbanismo.*
- Informe jurídico, suscrito por el Sr. Secretario General.*
- Informe de alegaciones, redactado y firmado por el equipo redactor (Miguel Madera y Manuel A. González Fustegueras).*

Con relación al informe de alegaciones, se señala que en el proceso de participación ciudadana que ha tenido lugar durante los meses de enero y febrero, se han presentado 31 alegaciones, de las que se propone desestimar 24.

El motivo de la desestimación es que se trata de reiteraciones, en cuanto a la petición, de argumentos ya desestimados en procesos de participación ciudadana anteriores, recordando que este es el cuarto proceso; el primero, fue con el Avance; el segundo, tras la aprobación inicial en enero de 2009; y el tercero, tras la aprobación provisional en octubre de 2013.

La explicación detallada de cada alegación está en la relación que figura en el informe.

Por su parte, se propone estimar total o parcialmente 7 alegaciones (en concreto las asignadas con los números 8, 10, 20, 25, 26, 28 y 31).

La nº 31 es una alegación de la Dirección General de Arquitectura remitida vía informe sectorial.

La estimación de las alegaciones se fundamenta en que se aportan argumentos suficientes y necesarios para ser atendida la petición y se incorpora al documento la pretensión alegada.

La mayoría son de carácter formal, estando la explicación pormenorizada de cada una de ellas en la relación del informe de alegaciones.

Con relación al informe técnico suscrito por el Sr. Jefe de Sección de Urbanismo, se indica que el mismo concluye señalando que el documento que ahora se presenta para su aprobación provisional IV recoge las determinaciones incluidas en el anterior documento de Aprobación Provisional aprobado en sesión Plenaria del día 12 de diciembre de 2016, junto con las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de las alegaciones presentadas.

Así mismo, el Plan General Municipal mantiene los objetivos fundamentales previstos en el documento aprobado provisionalmente en febrero de 2015.

Dichos objetivos se concretan en:

- a. La adecuada integración del municipio en los principios de ordenación territorial de la Comunidad Autónoma Extremeña.*

- b. *La correcta funcionalidad y puesta en valor de la ciudad existente.*
- c. *La adecuada conservación, protección y mejora del centro histórico.*
- d. *La integración de los nuevos desarrollos con la ciudad consolidada.*
- e. *La funcionalidad, la economía y la eficacia de las redes de infraestructura proyectadas.*
- f. *La preservación de terrenos no adecuados o con valores naturales, históricos o paisajísticos del proceso urbanizador.*

En consecuencia, lo que se persigue es un crecimiento ordenado, racional y sostenible de la ciudad de Almendralejo, siendo este mismo objetivo el que determinó el inicio del expediente de Revisión del Plan General.

Con relación al informe jurídico suscrito por el Sr. Secretario General, señala que el mismo recoge los antecedentes y la normativa aplicable de manera detallada; y concluye indicando que los documentos que integran el Nuevo Plan General Municipal, pueden ser elevados al Pleno para su aprobación provisional IV. Para la adopción del acuerdo por el Pleno se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que integran la Corporación. Adoptado acuerdo de aprobación del Nuevo Plan General Municipal, deberá remitirse a la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

A continuación el Sr. Merino Cano invita a plantear posibles dudas o aclaraciones, sin que se formule ninguna pregunta o consideración.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Estimar o desestimar las alegaciones presentadas durante el sometimiento al trámite de información pública del acuerdo de Aprobación provisional III, en los términos recogidos en el Informe de alegaciones elaborado por el Equipo redactor, notificando a todos aquellos que las formularon el acuerdo que se adopte, incluyendo la respuesta individual a su alegación.*

SEGUNDO.- *Acordar la Aprobación Provisional IV del Plan General Municipal de Almendralejo, lo que conlleva la aprobación de la totalidad de los documentos que lo integran:*

- *Documento I. Memoria.*
 - *Libro I. Prefacio y Memoria de Información.*
 - *Libro II. Memoria de Ordenación.*
 - *Libro III. Memoria de Participación.*
- *Documento II. Planos del Plan General.*
 - *Libro I. Planos de Información.*
 - *Libro II. Planos de Ordenación.*
 - *Libro III. Planos de Ordenación Completa.*
 - *Libro IV. Planos Sectoriales.*

- Documento III. Normas Urbanísticas.
- Documento IV. Catálogo de Bienes Protegidos.
- Documento V. El Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro I. Memoria del Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro II. Estudio sobre la Inundabilidad de los Cauces Fluviales Afectados por las Determinaciones del Plan General Municipal de Almendralejo.
- Documento VI. Síntesis y Resumen Ejecutivo.

TERCERO.- *Dar traslado del acuerdo y de la totalidad de la documentación que integra el Plan General Municipal a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural y Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para su examen y, previo Informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, apruebe definitivamente el Plan General Municipal de Almendralejo, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.”-*

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que se trata de cubrir el penúltimo trámite para la aprobación definitiva del Plan General Municipal, que ya fue objeto de aprobación provisional en la sesión plenaria de doce de diciembre del pasado año.

Después de esa aprobación provisional, se ha sometido el expediente completo y la documentación que integra el Plan General, a información pública, modificada de acuerdo con lo establecido en el informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

En dicho periodo de información pública se han presentado un total de treinta y una alegaciones, de las que fundamentalmente se basan en argumentos y peticiones ya formulados en otras fases de información pública, motivándose su desestimación en el análisis de cada una de ellas, a través de los informes técnicos.

Se estiman siete, sobre aspectos que han sido objeto de modificación respecto a planteamientos de trámites anteriores, y, en algún caso, por errores u omisiones en la documentación.

Se han incorporado nuevos informes sectoriales sobre los aspectos concretos que han sido modificados de trámites anteriores, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de la Dirección General de Minas, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, todos ellos favorables, aunque alguno, como el de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, formula observaciones sobre el caudal de agua para el abastecimiento para el desarrollo previsto en el segundo cuatrienio, circunstancia que se ha incorporado a las correspondientes fichas.

En el expediente se han incorporado los informes del Jefe de Sección de Urbanismo, en el que se señala que el nuevo Documento integra, por una parte, las subsanaciones y aclaraciones derivadas de las cuestiones planteadas en el informe técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y las observaciones de los informes sectoriales. Las correcciones realizadas conservan el modelo territorial ya sancionado por el Pleno del Ayuntamiento y son coherentes con aquél.

Asimismo, el informe emitido por el Secretario General, de carácter preceptivo, en el que se analizan los antecedentes y, resumidamente, las modificaciones que han

sufrido los documentos que integran el Plan General Municipal, las consideraciones sobre el informe de la Comisión de Urbanismo de Extremadura y los cambios que se han producido para adaptar la propuesta a ellas, analizando dichas modificaciones, formulando al final del mismo la propuesta de acuerdo.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que nos encontramos en un trámite más, del largo proceso que se inicia con la aprobación por el Pleno municipal celebrado el 26 de enero de 2009 del documento o documentos que integran el Plan General Municipal.

Proceso en el que se han ido modificando algunos planteamientos sin que se haya alterado el modelo que se propuso en aquella fecha.

Ahora, en este trámite, ha habido que adaptar al informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, correcciones que ya fueron analizadas con motivo de la aprobación provisional III.

De los informes emitidos por los técnicos municipales y el Equipo Redactor se desprende que se mantiene el modelo territorial de ciudad planteado desde el inicio y que se ha corregido y adaptado la documentación a las observaciones planteadas en el informe de la Cuotex. De dichos informes se desprende y justifica la desestimación del ochenta por ciento de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, motivándose las estimadas e incorporadas al documento.

Para finalizar, espera que el Plan finalice su tramitación y se desarrolle, “ahora que no existe la presión de la calle” como ocurrió en el momento de la aprobación provisional I en 2009, a pesar de que en ese momento también se aprobó por unanimidad. El Plan que se propuso en esa fecha estaba dentro de la legalidad y ahora también y los deberes de cesión son los que exigía y ahora exige la Ley. El expediente en su origen no parecía tener dificultades, aunque luego las tuvo, por lo que ha llevado a un largo proceso de ocho años. De todas formas, el proceso no finaliza con el acuerdo de pleno, queda el más importante, el del visto bueno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y de los técnicos de la Consejería. Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene el Sr. Merino Cano para, en primer lugar, agradecer el voto a favor de este expediente por parte del Grupo Socialista, que ha anunciado su portavoz.

No obstante, considera oportuno hacer algunas precisiones a la intervención de la Sra. Álvarez Cortés. En primer lugar, que desde 2009, año en el que se aprueba inicialmente el Plan General Municipal, hasta 2011 no se hizo nada en el expediente. No se reunieron, ni explicaron, ni trataron de convencer a los ciudadanos descontentos con los planteamientos de este instrumento de planeamiento y no se atrevieron a continuar con su tramitación.

Recuerda, además, que la tramitación del expediente se inicia tres años antes, en 2006 con la elaboración y exposición pública del Avance.

Señala seguidamente que con la paralización a partir de 2009 se pone de manifiesto que no dieron validez a la participación ciudadana.

Hoy, traslada la responsabilidad del documento que se somete al Pleno a los técnicos municipales que avalan con sus informes el documento, cuando quien aprobará definitivamente el Plan será la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, previo dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Por otro lado, se pregunta ¿por qué hoy puede ser tramitado el documento del Plan General si el modelo territorial que plantea es el mismo de 2009?, ¿por qué en

2009 se produjeron protestas por una buena parte de los ciudadanos de Almendralejo y hoy no las hay?. Ahora se han presentado 30 alegaciones y en el primer periodo de información pública se presentaron más de quinientas.

Para finalizar, agradece el trabajo que han desarrollado los técnicos municipales y los integrantes del Equipo Redactor. Agradece también la participación de los ciudadanos en las diferentes fases de elaboración del Plan y, en definitiva, la de todos los que han intervenido en las diferentes fases, entre todos se ha conseguido mejorar el documento, que podemos decir que es de todos.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Estimar o desestimar las alegaciones presentadas durante el sometimiento al trámite de información pública del acuerdo de Aprobación provisional III, en los términos recogidos en el Informe de alegaciones elaborado por el Equipo redactor, notificando a todos aquellos que las formularon el acuerdo que se adopte, incluyendo la respuesta individual a su alegación.

SEGUNDO.- Acordar la Aprobación Provisional IV del Plan General Municipal de Almendralejo, lo que conlleva la aprobación de la totalidad de los documentos que lo integran:

- Documento I. Memoria.
 - o Libro I. Prefacio y Memoria de Información.
 - o Libro II. Memoria de Ordenación.
 - o Libro III. Memoria de Participación.
- Documento II. Planos del Plan General.
 - o Libro I. Planos de Información.
 - o Libro II. Planos de Ordenación.
 - o Libro III. Planos de Ordenación Completa.
 - o Libro IV. Planos Sectoriales.
- Documento III. Normas Urbanísticas.
- Documento IV. Catálogo de Bienes Protegidos.
- Documento V. El Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro I. Memoria del Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro II. Estudio sobre la Inundabilidad de los Cauces Fluviales Afectados por las Determinaciones del Plan General Municipal de Almendralejo.
- Documento VI. Síntesis y Resumen Ejecutivo.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo y de la totalidad de la documentación que integra el Plan General Municipal a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural y Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, para su examen y, previo Informe de la Comisión de Urbanismo Y Ordenación del Territorio de Extremadura, apruebe definitivamente el

Plan General Municipal de Almendralejo, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.